

Avery Dennison de Argentina SRL, con sede ubicada en **Ruta Panamericana 28047, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Argentina** y filial ubicada en **Parque Industrial Sur, Calle 108 entre 2 y 4 - San Luis - Argentina - CP 5700**, se compromete a cumplir con la Aplicación de los Requisitos Laborales Fundamentales, exigidos por el ítem 7 de la norma FSC-STD-40.004 V3.1, en conformidad con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Constitución Federal y Leyes N° 26.390/2008 (trabajo infantil), 26.364/2008 (trabajo forzoso u obligatorio), 23.592/1988 y 23551/1988

Identificamos, eliminamos y combatimos:

- Trabajo infantil;
- Trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo: violencia física o sexual, trabajo en condiciones de servidumbre, retención de salarios / incluyendo el pago de honorarios por concepto del empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar; restricción de movilidad/movimiento; retención del pasaporte y de los documentos de identidad; amenazas de denuncia a las autoridades.
- Discriminación en el empleo o la ocupación;

Respetamos y apoyamos:

- La libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva para nuestros empleados.

Requisitos Laborales Fundamentales

FSC® adoptó los Requisitos Laborales Fundamentales de acuerdo a los 8 Convenios Fundamentales de la OIT, que posee una oficina en Argentina desde 1969 y tiene por finalidad brindar asesoría técnica a los constituyentes tripartitos (gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores). Su desempeño se ha caracterizado por apoyar el esfuerzo nacional para promover el trabajo digno, combatir el trabajo forzoso, el trabajo infantil y el tráfico de personas.

A través de la Declaración de la OIT de 1998, Argentina como uno de los más de 180 estados miembros de la Organización reafirmó su compromiso de respetar, promover y realizar de buena fé los principios relacionados a los derechos laborales fundamentales, que son:

- la eliminación de todas las formas de mano de obra forzosa u obligatoria;
- la abolición efectiva del trabajo infantil;
- la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación; y
- la libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

San Luis, 16 de mayo de 2022.



Danisa Arnaez
Supervisora de Recursos Humanos